

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00733127- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00733127- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita la asignación de un estímulo a les docentes que se desempeñan en los estamentos de Profesores Auxiliares (Cód. 119 y 115, respectivamente) y Profesores Adjuntos con dedicación simple (Cód. 111) (concursados, regulares o interinos).

Y CONSIDERANDO

Que la presente asignación se realiza en el marco de la política institucional de regularización, jerarquización y fortalecimiento docente que se viene implementado desde el 2019 con el objeto de acompañar y reconocer las múltiples tareas académicas que les docentes realizan cotidianamente, sobre todo aquellos que se encuentran en cargos cuya dedicación es la más baja del escalafón docente y que realizan, a su vez, actividades de producción, evaluación, extensión o investigación.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que importa el pago de la presente asignación estímulo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago -de manera excepcional y por única vez- de una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a les docentes concursados, regulares e interinos, pertenecientes a los Estamento Profesonres Auxiliares con dedicación simple (Cód. 119 y 115, respectivamente) detallados en el ANEXO I de la presente el cual forma parte de la presente, durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el pago -de manera de manera excepciona y por única vezl- de una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) a les docentes concursades, regulares e interinos pertenecientes al Estamento Profesores Adjuntos con dedicación simple (Cód. 111) detallados en el ANEXO II de la presente el cual forma parte de la presente, durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica

y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.